



Diem

tratarse

Sal

Discre

qual. b

y piete b

cho Al

es necce

cion al

terado

na & c

contra c

do, y q

y la de

Por por alivio de los Vecinos, se hace esta sup. ca. a S.
para q. se sirva condescender a ello, quando no ent
en la parte, q. quepa Mas Vespaldas Salinas inmedia
y se ponga tambien oficio al S.º Acom.º haciendole ig
sup. ca.

En este Estado entraron los S.ºs. D.º Juan Torrecilla Al
D.º Pedro Lopez, tñz. D.º Alonso Monreal y Melgarejo
dones pp. S.ºs. y el D.º Alonso Veniente, y D.º Julian Martine
rias Diputado Al Coman.

